



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA PARA EL
MIÉRCOLES 29 DE MAYO DEL AÑO 2019.
11:00 HORAS.**

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO 2019.

III.- ASUNTOS EN CARTERA:

- A) CIRCULAR NÚMERO 10 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE HIDALGO.***
- B) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO, REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.***
- C) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.***
- D) SEGUNDA LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, EN LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS 106 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EFECTÚEN PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN AL SUICIDIO, ASÍ COMO GARANTIZAR LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA NECESARIA PARA AQUELLOS HABITANTES DE SUS MUNICIPIOS QUE LO REQUIERAN, Y DE***

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN".



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

IGUAL MANERA PARA QUE CONTEMPLÉN EN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2020, LA CREACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA, QUE ATIENDA A LA POBLACIÓN DE SUS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EMOCIONAL Y ASÍ DISMINUIR Y ERRADICAR LOS SUICIDIOS DE LA POBLACIÓN QUE VIVE EN YUCATÁN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

V.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.